



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2019-327
Acción: DESPACHO COMISORIO-NOTIFICACIÓN
Requerente: SCP NOCQUET-FLUTRE-MARCIREAU AGENTES JUDICIALES ASOCIADOS
Notificado: AURA PIEDAD OLIVEROS ALDANA

El pasado 5 de agosto de 2019, fue asignado el presente Despacho Comisorio por reparto a éste Juzgado, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, por requerimiento que hiciera SCP NOCQUET-FLUTRE-MARCIREAU Agentes Judiciales Asociados con sede en París Francia, con el fin de surtir notificación personal a la señora Aura Piedad Oliveros Aldana, en cumplimiento al artículo 5 de la Convención de la Haya del 15 de noviembre de 1965.

Es de precisar, que Colombia, mediante Ley 1073 del 31 de julio de 2006, aprobó la convención antes mencionada, motivo por el cual se AVOCA, el presente Despacho Comisorio, ordenándose por secretaría notificar a la señora Aura Piedad Oliveros Aldana, residente en la Carrera 9 # 79-00 Conjunto Residencial Bosque Largo Torre 23 Apto. 908 de ésta ciudad, haciéndole entrega del traslado anexo al mismo.

Al surtir la notificación antes ordenada, deberá diligenciarse el certificado anexo a la referida convención y que obra a folio 6 frente y vuelto del expediente.

Una vez cumplida la comisión devuélvase al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, para que por su conducto, se haga llegar a la autoridad requirente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**